



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0108-2016-UNAM**

Moquegua, 18 de julio de 2016.

VISTOS, el Informe n.º063-2016/ADMI/VIPAC/UNAM de 06 de julio de 2016, la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Acuerdo n.º207-2016 de 11 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6º del Estatuto Universitario y artículo 11º del Reglamento General de la UNAM;

Con Informe n.º061-2016/ADMI/VIPAC/UNAM de 06 de julio de 2016, el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe Jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación mediante acto resolutorio del Cuadro de vacantes por modalidad de ingreso y Escuela Profesional para el Proceso de Admisión 2016 – II el mismo que tiene por objeto planificar, organizar y ejecutar el proceso de admisión 2016 – II, a llevarse a cabo los días 14 de agosto de 2016 y 21 de agosto de 2016.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de julio de 2016, Acuerdo n.º 207-2016 por UNANIMIDAD se acordó aprobar el Cuadro de vacantes por modalidad de ingreso y Escuela Profesional para el Proceso de Admisión 2016 – II.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO Y ESCUELA PROFESIONAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 – II de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que como anexo en un (01) folio forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Vicepresidencia Académica implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

OADM
Oficina de Admisión

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 063 -2016/OADM/VIPAC/UNAM

A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académico - UNAM

DE : LIC. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Oficina de Admisión - UNAM

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN 2016- II

FECHA : Moquegua, 06 de Julio 2016



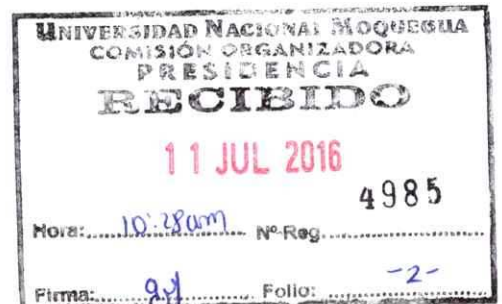
Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, solicitar a su digno despacho la **aprobación mediante acto resolutivo del cuadro de vacantes por modalidad de ingreso y escuela profesional para el proceso de Admisión 2016 - II**, el cual se llevara a cabo los días 14 de Agosto el examen extraordinario y el 21 de Agosto el examen ordinario.

Es todo cuanto solicito a Usted,

Atentamente,

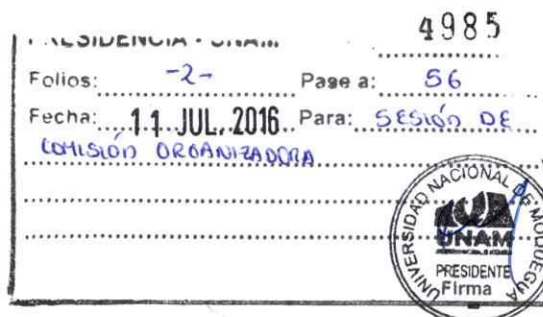


Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Oficina de Admisión
UNAM



ADJUNTO:
• CUADRO DE DISTRIBUCION DE VACANTES

VDCQ/OADM
EVC/SEC
c.c.: Archivo.



www.unam.edu.pe

Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú

CUADRO DE DISTRIBUCCION DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM	PROCESO EXTRAORDINARIO						PROCESO ORDINARIO	TOTAL
		1° y 2° puestos	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Proceso con Discapacidad	Trasladados Externos (Univ.)	Examen Ordinario		
SEDE CENTRAL MOQUEGUA									
Ingeniería de Minas	10	6	2	1	2	1	23	45	
Ingeniería Agroindustrial	10	6	2	1	2	1	23	45	
Gestión Pública y Desarrollo Social	10	6	2	1	2	1	23	45	
SEDE ILO									
Ingeniería Pesquera	10	6	2	1	2	1	23	45	
Ingeniería Ambiental	10	6	2	1	2	1	23	45	
Ingeniería de Sistemas e Informática	10	6	2	1	2	1	23	45	
EXTENSIÓN ICHUÑA									
Ingeniería Agroindustrial	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ingeniería de Minas (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL								270	

NOTA: Las vacantes no cubiertas en el proceso extraordinario y CEPRE UNAM, serán adicionales al número de vacantes del proceso ordinario.

